



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0010809/2014

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0010809/2014 por el cual se solicita la aprobación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con la profesora Shirley María Barbisan por las tareas ha realizar para la Especialización en la Enseñanza de la Ciencias Sociales de la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

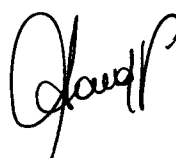
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la profesora Shirley María Barbisan desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2014, con una retribución mensual de \$ 2300,00 (pesos dos mil trescientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 21 MAR 2014
RESOLUCION N°: 208
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES